

Titulación: Ldo. en Derecho.

Código: 528149.

Méritos específicos: Experiencia en elaboración y tramitación de proyectos normativos, y su posterior desarrollo, en materias competencia de esta Consejería; experiencia en puestos y funciones de responsabilidad de asesoramiento jurídico en dichas materias, y en profesorado, ponencias y asistencias a cursos de perfeccionamiento relacionados con las mismas.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 13 de febrero de 1995, de la Viceconsejería; por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación de la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril) esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 de mayo de 1994 (BOJA núm. 71, de 19 de mayo de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión de los puestos de trabajo libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla c/ Juan de Lara Nieto, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se soliciten.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de febrero de 1995.- El Viceconsejero, Francisco Alba Riesco.

### A. N E X O

Número de Orden: 1.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Servicios. Sevilla.

Código: 809212.

Denominación del Puesto: Servicio Gestión Económica y Tesorería.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Grupo: A.

Modo Accs.: PLD.

Nivel CD: 28.

C. Específico: XXXX-1636.

Cuerpo: P-A.1.2.

Exper.: 3.

Méritos Específicos: Conocimiento y experiencia en el Área de pagaduría y habilitación del Departamento en Servicios Centrales. Control, coordinación y dirección de las habilitaciones periféricas, excepto capítulo I. Conocimiento en tramitación de apertura cuentas corrientes y formación de expedientes y cuentas justificativas de ingresos y gastos, excepto capítulo I.

Número de Orden: 2.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Cádiz.

Código: 512900.

Denominación del Puesto: Secretario General.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Grupo: A.

Modo Accs.: PLD.

Nivel CD: 27.

C. Específico: XXXX-1475.

Cuerpo: P-A.1.1.

Exper.: 3.

Méritos Específicos: Experiencia en gestión personal, económica, presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimiento en elaboración de disposiciones legales y gestión del Patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencia de la Delegación.

Número de Orden: 3.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Cádiz.

Código: 625199.

Denominación del Puesto: Jefe Zona Pemares.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Grupo: A.

Modo Accs.: PLD.

Nivel CD: 26.

C. Específico: XXXX-1371.

Cuerpo: P-A.2.

Exper.: 3.

Méritos Específicos: Experiencia en investigación y tecnología y de cultivos marinos. Conocimientos y experiencia en acuicultura (producción e investigación). Conocimientos del Pemares y del Plan Andaluz de Investigación. Experiencia en gestión Administrativa y de Personal. De competencia de la Delegación.

Número de Orden: 4.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Córdoba.

Código: 513576.

Denominación del Puesto: Servicio Agricultura y Ganadería.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Grupo: A.

Modo Accs.: PLD.

Nivel CD: 27.

C. Específico: XXXX-1475.

Cuerpo: P-A.2.

Exper.: 3.

Méritos Específicos: Experiencia en planificación, control y seguimiento de actividad agrícolas y ganaderas. Experiencia en tareas de Sanidad y Vegetal. Conocimiento y experiencia sobre programas de desarrollo agropecuario de competencia de la Delegación.

## CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 1 de febrero de 1995, de corrección de errores de la de 27 de diciembre de 1994 por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Advertido error en el Anexo de la Orden de 27 de diciembre citada, procede efectuar la corrección del mismo en la forma que se indica.

Sevilla, 1 de febrero de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO  
Consejero de Cultura

### A N E X O Consejería de Cultura

Modificar:

Anexo - Página 954.  
D.G. Deportes. Sevilla.  
Secretaria/o Director General.  
Dónde dice: Nivel C.D. - 16.  
Debe decir: Nivel C.D. - 18.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de diez viviendas propiedad del Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba).

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.i; 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de las diez viviendas de propiedad municipal siguientes:

- Doctor Fleming, núm. 6: Bajo derecha, bajo izquierda, primero derecha y primero izquierda.
- Doctor Fleming, núm. 8: Bajo derecha, bajo izquierda, primero derecha y primero izquierda.
- Doctor Fleming, núm. 5: Bajo y primero.

2.º El Ayuntamiento de Cardeña deberá suprimir la cláusula quinta del pliego de condiciones económico-administrativas a fin de garantizar la libre concurrencia de los posibles interesados.

3.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba).

4.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 7 de febrero de 1995.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de enero de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los cursos de formación especializada, incluidos en el Plan de Formación para 1995, del personal al servicio de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 17, de 31.1.95).

Advertido error en la Resolución de 25 de enero de 1995, del Instituto Andaluz de Administración, por la que se convocan los cursos de formación especializada, incluidos en el Plan de Formación para 1995, del personal al servicio de la Junta de Andalucía, se procede a su rectificación.

En el Anexo I, correspondiente al curso «Presupuesto, Gestión del Gasto Público y Contabilidad de la Junta de Andalucía» clave I-9502-F, en la página número 960 donde dice:

Días	Horario
Septiembre: 21, 22, 28 y 29 23 y 30	de 9,30 a 14,00 h. de 9,30 a 13,30 h.
Octubre: 5, 6, 19 y 20 7 y 21	de 9,30 a 14,00 h. de 9,30 a 13,30 h.

Debe decir:

Días	Horarios
Septiembre: 21, 22, 28 y 29 23 y 30	de 9,30 a 14,00 h. y de 16,00 a 18,00 h. de 9,30 a 13,30 h.
Octubre: 5, 6, 19 y 20 7 y 21	de 9,30 a 14,00 h. y de 16,00 a 18,00 h. de 9,30 a 13,30 h.

Sevilla, 15 de febrero de 1995.- El Director, Juan Luque Alfonso.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de febrero de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se